

Términos y Condiciones Generales de Venta

BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS, S.A.

(versión noviembre 2023)

1. OBJETO. Las presentes Condiciones Generales de Venta ("CGV") son aplicables a toda relación comercial, venta, suministro de bienes y prestación de servicios por parte de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A., los cuales serán contratados mediante la emisión por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. de una oferta a solicitud del Cliente y el subsiguiente envío por el cliente de (i) un pedido aceptando la oferta o (ii) una copia de la oferta firmada en señal de aceptación. Constituye aceptación toda declaración o cualquier otro acto del Cliente que indique asentimiento a la oferta. Toda desviación en las cláusulas estándar del Cliente se tendrá por no puesta salvo aceptación escrita por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. Se considerará que las presentes CGV han sido comunicadas al Cliente desde su recepción por este último en el curso de su relación comercial con BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. se reserva el derecho a modificar estas CGV. Última revisión: febrero de 2023.

2. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL. La relación entre BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. y el Cliente se rige por la oferta de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A., el pedido o aceptación del Cliente posteriormente aceptado por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. y las presentes CGV, constituyendo todo ello el "Contrato". En caso de contradicción prevalecerá el clausulado de estas CGV, a salvo de las condiciones particulares incluidas en cada oferta o aceptación de pedido.

3. OFERTA Y PEDIDO. La oferta de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. contendrá la descripción del suministro, el plazo de ejecución y entrega, el precio y demás condiciones particulares de cada suministro. El Cliente deberá, en el plazo máximo de un mes (salvo indicación de otro plazo de validez en la oferta), emitir un pedido, que se entenderá conforme a la oferta, o aceptar por escrito la oferta. Pasado dicho plazo, la oferta se entenderá caducada. La emisión de un pedido basado en una oferta de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. o la aceptación por escrito de esta implican la aceptación por el Cliente de estas CGV, que prevalecerán sobre las Condiciones Generales de Compra del Cliente, si las hubiera. Las modificaciones y/o variaciones del alcance de un pedido aceptado deberán ser notificadas por escrito a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A., y para que sean válidas deberán ser aceptadas expresamente y por escrito por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. Si el tiempo de pruebas o puesta en marcha supera el ofertado por razones ajenas a Base Sistemas, la diferencia se facturará por administración a los precios vigentes con el cliente. Las horas facturadas serán empleadas tanto en desplazamiento como en realización. Las dietas incluyen hotel, desayuno, comida y cena. Las medias dietas incluyen desayuno, comida o cena.

4. PRECIOS Y FORMA DE PAGO. El precio del suministro es neto, no incluye el IVA (que será repercutido en la factura en el caso que aplique), el precio en la oferta sólo incluye los conceptos señalados en la oferta y/o aceptación de pedido, y en ningún caso los impuestos, cargas, o tasas de cualquier tipo que graven el suministro. No se aplicarán deducciones tales como retenciones o descuentos no acordados. El precio es válido únicamente para las cantidades ofertadas, para las condiciones de pago especificadas y para los pedidos recibidos dentro del periodo de vigencia de la oferta. Los precios establecidos son invariables salvo cláusula de revisión de precios establecida en la oferta o Contrato. Si por exigencia del Cliente fuera necesario efectuar modificaciones o mejoras sobre el objeto de suministro, BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. establecerá un nuevo precio que pondrá en conocimiento del Cliente y que será el nuevo precio del Contrato. Los precios se consideran en condiciones de entrega ex Works instalaciones de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. La carga, transporte, seguro, descarga, montaje y puesta en marcha no están incluidos en el precio de venta, salvo que sean expresamente incluidos en la oferta o aceptados por escrito por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. El pago se realizará en la moneda y términos recogidos en la oferta, debiendo BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. recibir siempre el precio neto, y en defecto de pacto, a más tardar a los 30 días fecha factura, salvo acuerdo por escrito de otros términos. En el supuesto de que el precio se haya fijado en moneda distinta al EURO, la variación de la paridad que experimente dicha moneda con respecto al EURO desde la fecha del Contrato hasta la fecha de cobro efectivo podrá motivar un ajuste del precio. En caso de retraso en el pago se devengará de forma automática a partir del vencimiento y sin necesidad de requerimiento un interés automático al tipo del EURIBOR vigente en el vencimiento incrementado en tres (3) puntos porcentuales, sin perjuicio de cualquier otro derecho de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. El cliente no podrá

compensar créditos, salvo que los mismos estuvieren vencidos, líquidos y exigibles, y reconocidos en título ejecutivo o sentencia judicial, ni podrá ejercitar ningún derecho de retención, salvo que así se haya estipulado en el Contrato. El incumplimiento por parte del Cliente de cualquier obligación de pago, así como su insolvencia o el impago a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. de cualesquiera deudas, legitiman a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. para compensar créditos así como para suspender inmediatamente cualquier actividad y suministro y/o declarar resuelto el Contrato y declarar vencida anticipadamente la totalidad de la deuda exigiendo su pago inmediato (incluso el de la que no haya llegado a su vencimiento), cobrando los trabajos realizados, gastos en que haya incurrido y perjuicios sufridos, quedando en su favor las cantidades recibidas sin derecho del Cliente a indemnización, y con extinción de la garantía. En caso de haberse pactado un pago adelantado o anticipo el Contrato no entrará en vigor, ni será exigible el cumplimiento de ninguna obligación a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A., hasta que BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. haya recibido por completo dicho pago adelantado o anticipo.

5. PLAZO DE ENTREGA. Es el especificado en la oferta y/o confirmación de pedido, siempre y cuando el Cliente cumpla en plazo con su obligación de suministro de información, documentos y aprobaciones, de acuerdo con el planning establecido para cada caso. En el caso de que en el momento de aceptación de la oferta hubiera variación en los plazos, BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. informará al cliente de esta variación y en el plazo de 3 días, si no ha habido respuesta por parte del cliente, se dará como validado el nuevo plazo. El *dies a quo* será la confirmación de pedido por parte de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. Si por exigencia del Cliente hubieran de efectuarse modificaciones o mejoras del suministro, BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. establecerá un nuevo plazo de entrega contractual que pondrá en conocimiento del Cliente. El retraso en la entrega causado por fuerza mayor o caso fortuito no será considerado como tal y no dará lugar a penalizaciones. Concretamente, la entrega no contempla los posibles retrasos generados por la "crisis de los componentes electrónicos". El retraso en los pagos por parte del Cliente supondrá un correlativo aumento del plazo de entrega. En caso de retraso respecto de la fecha de entrega contractual por causas imputables directamente y exclusivamente a la responsabilidad de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A., que haya causado un perjuicio demostrable al Cliente, siempre que se haya pactado expresamente, el Cliente podrá imponer una penalización de cero coma cinco por ciento (0,5%) del precio Ex Works del producto cuya entrega se haya retrasado por cada semana completa de retraso y tras un periodo de gracia de una semana completa, sin que en ningún caso la penalización por retraso pueda exceder del 5% del precio total del bien o servicio cuya entrega se haya retrasado. El abono de dicha penalización será el remedio exclusivo en caso de retraso en la entrega. La eventual aplicación de la penalización excluye la posibilidad de reclamar daños adicionales derivados del mismo retraso. Ninguna penalidad por retraso podrá ser aplicada transcurridos dos meses desde la entrega o cuando el Cliente haya incumplido sus obligaciones de suministro de información suficiente y en plazo, así como sus obligaciones de pago. Si por causa no imputable a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. no pudieran cumplirse los hitos que dan derecho al cobro del precio acordado, se mantendrá dicho derecho al cobro en las condiciones y fechas de pago inicialmente previstas.

6. CONDICIONES DE ENTREGA. Salvo disposición diferente en la Oferta, las entregas se considerarán realizadas una vez los productos estén a disposición del Cliente en las instalaciones o almacenes de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. (Ex-Works Incoterm 2020). BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. está autorizado a realizar entregas parciales. Cuando por pacto contractual la entrega deba realizarse en un lugar señalado por el Cliente, éste último tiene la obligación de garantizar la adecuada y permanente accesibilidad a dicho lugar de tal manera que el transporte del suministro, teniendo en cuenta su tamaño previsto y demás características, sea factible. Si el Cliente incumple esta obligación, la entrega se entenderá realizada en el momento en que BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. anuncie la disponibilidad para el envío, y el Cliente deberá asumir y abonar todos los gastos que generen las medidas extraordinarias que resulte necesario adoptar para conseguir que el suministro llegue a su destino. Con independencia del Incoterm elegido, la descarga en destino nunca forma parte del suministro de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. Si una vez anunciado al Cliente que el suministro está listo para su envío o entrega, la misma se retrasara más de un mes por causas ajenas a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A., el Cliente abonará gastos de almacenaje, incluso en fábrica, por importe del uno por cien (1%) del precio total de compra por cada mes comenzado, e BASE SISTEMAS Y

SUMINISTROS S.A. podrá facturar el precio del suministro y los gastos de almacenamiento, quedando cumplida a efectos de cobro y garantía su obligación de entrega. El almacenaje se realizará por cuenta y riesgo del Cliente.

7. FUERZA MAYOR. La imposibilidad o la demora de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. en la ejecución del objeto del Contrato que resulte de situaciones de fuerza mayor, incluidas, sin carácter limitativo, guerra, ataques terroristas, catástrofes naturales, epidemias, incendios, inundaciones, escasez de mano de obra, energía o materias primas, conflictos laborales tales como huelgas o cierres patronales, fallos de los medios de transporte o en los suministros de terceros, disposiciones administrativas, ordenes gubernamentales, o cualquier otra causa que escape al control de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. y que pueda ser considerada como supuesto de fuerza mayor según el artículo 1.105 del Código Civil español, eximirá a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. de su obligación de cumplimiento mientras persista, y supondrá una extensión correlativa del plazo de entrega. Si la causa de fuerza mayor se prolongase más de tres (3) meses, BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. podrá resolver el Contrato sin obligación de indemnizar.

8. CANCELACIÓN DE PEDIDOS. El Cliente no podrá cancelar ningún pedido de forma unilateral a conveniencia, pudiendo únicamente cancelar su encargo por motivos previamente acordados con BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. Si por alguno de dichos motivos el cliente decidiera cancelar total o parcialmente su encargo, BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. se reserva las acciones legales pertinentes, quedando a su favor, en concepto de daños y perjuicios, la parte de suministro realizado, los materiales que hubiera recibido y las cantidades abonadas a cuenta del precio total del Contrato, conservando el derecho a reclamar indemnización por los demás daños y perjuicios sufridos.

9. CALIDAD DEL SUMINISTRO. El suministro se ajustará a lo indicado en cada Contrato respecto a su calidad y condiciones. El suministro será inspeccionado por el personal técnico de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. para determinar que se ajusta a lo pactado. El Cliente deberá recepcionar por escrito dicho suministro si está presente en la inspección y esta es satisfactoria. En caso de renunciar a este derecho, el suministro se entenderá recepcionado definitivamente. Se entenderá en todo caso que el suministro ha sido recepcionado por el Cliente una vez hayan transcurrido 5 días desde la entrega sin que haya mediado reclamación de defectos y/o faltas o si el Cliente comienza a utilizarlo.

10. GARANTÍA. BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. garantiza los productos suministrados en lo referente a defectos atribuibles directa y exclusivamente al diseño, si éste ha sido realizado por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. durante el periodo de doce (12) meses contados desde la entrega o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de su puesta a disposición, lo que antes suceda. En virtud de esta garantía, BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. se compromete a reparar o reemplazar, en el lugar que BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. determine, las partes defectuosas. La garantía de los materiales será la ofrecida por el fabricante bajo sus condiciones. La presente garantía no se extenderá a aquellos productos y materiales, componentes o accesorios que no hayan sido fabricados por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. o que no hayan sido adquiridos directamente a este. El Cliente deberá comunicar a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. dentro del periodo de garantía cualquier defecto inmediatamente en cuanto se ponga de manifiesto, describiendo exhaustivamente su naturaleza y permitiendo que BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. inspeccione y corrija dicho defecto, poniendo el producto a su disposición. Los eventuales gastos de transporte del producto, aduanas, tasas, etc. así como los de desinstalación y reinstalación de lo reparado o sustituido, incluyendo el desmontaje, la remoción o el acceso hasta el mismo una vez instalado, son de cargo del Cliente. La garantía sólo tendrá validez cuando el transporte, almacenaje, montaje, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento del suministro hayan sido realizados correctamente por personal oficialmente autorizado y de acuerdo con el manual de instrucciones facilitado. La garantía alcanza exclusivamente a la reparación de los defectos y/o sustitución de los elementos defectuosos, siempre en nuestras instalaciones. La garantía no será aplicable en caso de desgaste normal del equipo, ya sea desgaste ordinario debido al funcionamiento o a causas externas, o desgaste extraordinario o avería debido a sobrecarga de funcionamiento, mal uso o causas externas como humedad excesiva, polvo, agentes corrosivos, campos electromagnéticos, energía estática, variaciones en la calidad del suministro eléctrico, etc. Tampoco alcanza a defectos provocados por accidentes, fuerza mayor, o por la mala manipulación o por reparación no realizada por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. o por descuidos o falta de competencia del personal ajeno, o defectos que se originen por transporte, almacenaje, uso o conservación inadecuados, y en general aquellos que se hayan generado por causas no imputables o fuera del control de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.. El Cliente no está autorizado a reparar por sí mismo ni por terceros, ni a enviar unilateralmente el suministro para su corrección o sustitución. La garantía expirará automáticamente si el Cliente o terceros llevan a cabo intervenciones, modificaciones o reparaciones sin el previo consentimiento por escrito de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A., o si no toman

inmediatamente las medidas adecuadas para evitar un agravamiento del daño. La garantía en ningún caso cubre daños o perjuicios, directos ni indirectos, a persona o cosa, y es la única garantía que se otorga al Cliente, sustituyendo a cualesquiera otras condiciones o garantías, expresas, implícitas o legales que no hayan sido expresamente reconocidas por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.. La garantía excluye en todo caso la obligación de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. de responder por vicios ocultos más allá del periodo de garantía indicado. La reparación o sustitución de un elemento defectuoso del suministro no varía la fecha de inicio y terminación del periodo de garantía del conjunto del suministro.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. La presentes Condiciones Generales de Venta definen la responsabilidad global de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. y excluyen cualquier otra garantía legal, expresa o implícita, incluyendo sin limitación, la adecuación de los productos para un fin determinado y cualquier otra garantía comercial no especificada. En cualquier circunstancia, la responsabilidad máxima de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A., sus agentes, empleados, subcontratistas y proveedores por cualquier reclamación derivada del Contrato incluyendo defectos del producto, penalizaciones e intervenciones de reparación o reposición al amparo de las garantías otorgadas al Cliente podrá ascender, en su caso, como máximo al treinta por ciento (30) % del precio total del bien o servicio que haya dado lugar a la reclamación. BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. no será en ningún caso responsable de daños y perjuicios indirectos, consecuenciales ni incidentales que puedan sufrir el Cliente o terceros, tales como la pérdida de producción, ingresos o beneficios (*lucrum cessans*), pérdida de rendimiento o disponibilidad, costes de sustitución, de paradas, de esperas, laborales, costes de inversión y otros de tipo financiero, reclamaciones de terceros, etc. BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. deberá ser notificada de la existencia de los daños con carácter inmediato a su producción. La limitación de responsabilidad contenida en esta cláusula prevalecerá sobre cualquier otra regulación contenida en cualquier otro documento contractual contradictoria o incongruente con la misma.

12. RESERVA DE DOMINIO. BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. conservará la propiedad de los bienes suministrados hasta el momento en que el Cliente haya pagado definitivamente y en su totalidad el precio del suministro y haya cumplido con todas las obligaciones derivadas de la relación comercial. El Cliente está obligado a custodiar cuidadosamente los bienes suministrados hasta que haya adquirido su propiedad, asumiendo el riesgo de pérdida o daño a los mismos desde el momento de su entrega. En caso de que los bienes suministrados fueran transformados o integrados con otros ajenos por parte del Cliente, BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. adquirirá la copropiedad del nuevo bien fabricado, en la proporción que represente el valor de factura de los bienes suministrados bajo reserva de dominio en el valor de factura del nuevo bien fabricado. El material de embalaje usado, los residuos generados en el montaje, puesta en marcha o reparación, y su correspondiente gestión medioambiental, son propiedad y responsabilidad del Cliente, quien deberá darles el tratamiento medioambiental adecuado, no admitiéndose la devolución de estos.

13. PROPIEDAD INDUSTRIAL. Toda tecnología, diseño, invención, trabajo, dibujo, proceso, know-how, software, cálculo, manual, método, solución, idea, mejora, modificación, contribución, y en general, toda información o documentación asociada desarrollada o suministrada por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. con ocasión de la oferta, de la ejecución del Contrato o incorporada en el diseño o funcionamiento del suministro que implique propiedad industrial o intelectual, será en todo momento propiedad exclusiva de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A., y son considerados secretos empresariales, no pudiendo el Cliente disponer de ella en su favor ni en el de terceros sin el previo consentimiento escrito de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. para propósitos distintos del cumplimiento del contrato y de la operación y mantenimiento del suministro. Los documentos de todo tipo entregados al Cliente por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. y su contenido son propiedad exclusiva de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. pudiendo el Cliente disponer de ellos exclusivamente para la instalación, operación y mantenimiento de los bienes suministrados y no pudiendo entregarlos a terceros sin expresa autorización previa por escrito de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.

14. SEGURIDAD Y SALUD. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. El Cliente se compromete a cumplir la normativa vigente en materia de salud y seguridad, y a garantizar la seguridad del personal de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. en las instalaciones donde el mismo esté prestando sus servicios o desarrollando sus trabajos. Asimismo, el Cliente deberá informar por escrito con antelación a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. de cualquier requerimiento específico en materia de salud y seguridad. El acceso a las instalaciones será facilitado por el cliente para lo cual deberán indicar la relación de documentación a aportar y gestiones que se deban realizar para la obtención de los correspondientes pases de trabajo. BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. adoptará cuantas medidas sean necesarias para procurar una gestión eficaz en materia de prevención de riesgos laborales, aplicando a este respecto la evaluación de riesgos y planificación preventiva precisos para lograr tales fines. Igualmente, BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. fomentará la colaboración

mutua en esta materia tanto con el Cliente como, en su caso, con otras empresas subcontratadas y concurrentes en el lugar de trabajo. A estos efectos, y siempre en función de la naturaleza de los trabajos, se requerirá del Cliente la información, colaboración y coordinación necesarias para lograr tanto el debido cumplimiento de la normativa vigente como, de manera prioritaria, una gestión adecuada en esta materia. En caso de incumplimientos en esta materia por alguna de las partes, cada entidad responderá independientemente de sus eventuales omisiones, no pudiendo el Cliente, en ningún caso, eludir o trasladar a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. sanciones o indemnizaciones que tengan como origen incumplimientos, acciones u omisiones específicas del Cliente. Si a juicio razonado de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. corriera riesgo la salud o seguridad de su personal debido a amenazas, ataques terroristas, o a condiciones de trabajo poco seguras en cualquier emplazamiento, esta podrá suspender total o parcialmente el cumplimiento del Contrato y evacuar a su personal, y/o continuar con el cumplimiento en remoto, si fuera posible. Dicha eventualidad será considerada como evento de Fuerza Mayor.

15. NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL. Es responsabilidad del Cliente la recogida y eliminación de residuos. Para los equipos eléctricos y electrónicos ("EEE") profesionales, afectados por la Directiva Europea 2002/96/CE del 27 de Enero de 2003, y la Directiva Europea 2006/66/CE del 6 de Septiembre de 2006 así como la normativa vigente que las desarrolla, la responsabilidad para la recogida y el procesamiento de los residuos originados por estos EEE se ha transferido al Cliente que lo acepta. El Cliente se compromete a asumir la responsabilidad, por un lado, de recoger y eliminar los residuos originados por los EEE sujetos a la venta y, por otro lado, de su procesamiento y reciclaje. El incumplimiento por parte del Cliente de estas obligaciones podría llevar a la aplicación, entre otras, de las sanciones penales de cada estado miembro de la Unión Europea pueda contemplar en sus ordenamientos.

16. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. podrá ceder total o parcialmente el Contrato a favor de otras sociedades sin necesidad de consentimiento del Cliente, bastando la mera comunicación de la citada cesión. BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. asimismo podrá ceder a cualquier tercero los derechos de cobro derivados del Contrato sin necesidad de comunicación ni consentimiento del Cliente. BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. podrá subcontratar parte de los trabajos o suministros incluidos en el alcance de cualquier Contrato manteniendo en todo caso la responsabilidad sobre el total del alcance contratado.

17. CONFIDENCIALIDAD. Toda información a la que las partes tengan acceso como consecuencia del Contrato (oferta/pedido), incluidos los propios términos del mismo, tendrá el carácter de información confidencial y secreto de empresa, salvo que sea de dominio público, y no será revelada a terceros ni utilizada directa o indirectamente para propósitos distintos de los previstos en el Contrato (oferta/pedido), y queda prohibido expresamente su divulgación y/o uso aunque no se lleve a término el contrato. Esta obligación se extiende a los empleados, que sólo recibirán la información estrictamente necesaria para la ejecución de sus obligaciones, garantizando en todo caso el Cliente que se mantenga la confidencialidad. La obligación de confidencialidad continuará vigente al menos dos años después del pago total del suministro.

18. DESISTIMIENTO. Acontecimientos inesperados tales como fuerza mayor, alteración de condiciones económicas, cambios en el contenido de las prestaciones que influyan considerablemente en los trabajos a realizar, etc., legitiman a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. a desistir total o parcialmente del Contrato con tan sólo comunicarlo por escrito, sin deber de indemnizar.

19. NULIDAD. La nulidad o invalidez de cualquiera de las cláusulas de las presentes CGV o del Contrato no se extenderá al resto, que se mantendrán vigentes.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. informa de que los datos personales facilitados por el Cliente en virtud del Contrato y aquéllos otros que, en adelante, faciliten a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. en el marco de su ejecución (por ejemplo, nombre y apellido, número de D.N.I., domicilio, cuenta de correo electrónico, etc.) serán tratados por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. con la única finalidad de facilitar la adecuada gestión y ejecución de la relación contractual que se establece entre las partes y sobre la base jurídica de la misma. Los referidos datos personales únicamente serán comunicados a aquellas entidades y/u organismos públicos a los que resulte necesario realizar dicha comunicación en cumplimiento de las obligaciones legales que corresponda observar a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. conservará los datos personales de los firmantes durante el tiempo estrictamente necesario para la adecuada ejecución del contrato y, cuando fuese necesario, por el plazo

adicional de conservación que dicha entidad deba observar para el cumplimiento de sus obligaciones legales. En todo caso, se informa de que los titulares de los datos tienen derecho a (i) solicitar a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. el acceso a sus datos personales, así como a su rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, a la portabilidad de los mismos o a oponerse a su tratamiento, cuando proceda, mediante solicitud escrita dirigida a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. a la dirección electrónica administracion@BaseSistemas.com y (ii) presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o ante cualquier otra Autoridad de Control competente, especialmente cuando no hubieran obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. Cuando la ejecución del Contrato suscrito entre las partes requiera el tratamiento de datos personales por cuenta del Cliente por parte de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. las partes suscribirán el correspondiente contrato con el contenido y alcance que determina el artículo 28 del RGPD.

21. CLAUSULA 21. CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES DE CONTROL DE EXPORTACIÓN. En caso de que el Cliente transfiera a un tercero en cualquier parte del mundo bienes de forma parcial o total suministrados por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A., el Cliente deberá cumplir con todas las normativas y regulaciones nacionales e internacionales en materia de control de (re)exportación, especialmente respecto a la lista de sanciones y restricciones comerciales. El Cliente conoce que los productos suministrados por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. pueden estar sujetos a provisiones y regulaciones locales o internacionales relativas al control de exportación y, no puede vender, ni alquilar ni transferir los suministros ni utilizarlos sin las preceptivas autorizaciones para exportar o reexportar de las autoridades competentes. El Cliente indemnizará y exonerará a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. de toda responsabilidad frente a cualquier reclamación, proceso, acción, multa, pérdida, coste y daños y perjuicios derivados de, o en relación con, cualquier incumplimiento de la normativa y regulaciones de control de exportación por parte del Cliente y, asimismo, compensará a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. por todas las pérdidas y gastos que se produzcan a causa de a ello, salvo que tal incumplimiento no fuera causado por culpa del Cliente. Si, en cualquier momento BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. descubre un ocultamiento o engaño sobre la identidad del cliente o destino final de la transmisión de los bienes suministrados por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A., el Contrato podrá ser resuelto unilateralmente por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A., sin perjuicio de la reclamación por daños o interponer las acciones judiciales que considere oportunas.

22. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. El contrato y su ejecución se rigen por las leyes españolas. La Convención de Viena de 1980 sobre Compraventa Internacional de Mercaderías no será de aplicación. Para la resolución de cualquier controversia relativa a la interpretación y ejecución del contrato que no pueda resolverse amigablemente serán competentes los Juzgados y Tribunales de Zaragoza, con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, si bien BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. se reserva el derecho de interponer demanda contra el Cliente en el lugar que la legislación vigente determine.

23. CLAUSULA ÉTICA Y COMPLIANCE. El Cliente manifiesta y garantiza que cumplirá con toda la legislación aplicable en relación con las actividades contempladas en el pedido, incluyendo, sin limitación alguna, las leyes y reglamentos relativos a tributación, control de cambio de moneda extranjera y requisitos aduaneros, así como las leyes o los reglamentos anticorrupción, antimonopolio y contra el blanqueo de capitales o cualquier otra legislación penal aplicable a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. o al Cliente. Si, en cualquier momento durante el periodo de vigencia del pedido, el Cliente tiene conocimiento de que la manifestación y garantía que se indica en esta cláusula ya no es verdadera y correcta, el Cliente deberá notificarlo a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. por escrito y, si BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. considera que el cambio de circunstancias supone una Justa Causa para resolver el Contrato éste podrá ser resuelto unilateralmente por BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. El Cliente notificará inmediatamente a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. a través de su correo electrónico: administracion@BaseSistemas.com, en caso de que un tercero o cualquier representante o empleado de BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. pida directa o indirectamente al Cliente que vulnere una ley, legislación o cualquier principio ético sobre la integridad en las relaciones de negocio. El Cliente acepta que BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. puede, en cualquier momento y por cualquier motivo, revelar la existencia y los términos del pedido, incluyendo la identidad del Cliente y su retribución en virtud de este Contrato, a cualquier persona que BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. determine que tiene una necesidad legítima de conocer dicha información, incluyendo cualquier Gobierno, Agencia Gubernamental, Organismo Regulador o Tribunal de Justicia, de cualquier jurisdicción aplicable a BASE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A. o al Cliente.